

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado y Funcionario
211.- ACTAS
211□.-URBANISMO

211RI01I



07-02-07 10:19

Asunto

Acuerdo plenario de 25 de enero de 2007.
Estudio de Detalle, en Lugones

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
CALLE FUENTE BOLADRO, 3 P01 F
33510-SIERO
ASTURIAS

Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, Secretario General del Ayuntamiento de Siero

C E R T I F I C O: Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero e dos mil siete, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

URBANISMO

PLANEAMIENTO, DESTION Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

16º.- EXPTE. 242Q1004.- SEDES S.A. ESTUDIO DE DETALLE DE LA UH 75/NC/OVP-4 DE LUGONES.

Visto el expediente tramitado a instancia de SEDES, S. A, para la aprobación del Estudio de Detalle de parcelas sitas en la UH 75/NC/OVP-4 de Lugones.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Siero, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2006, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de parcelas sitas en la UH 75/NC/OVP-4 de Lugones, presentado por SEDES, S.A. y suscrito por el Arquitecto D. Julio L. Redondo Bajo, en los términos señalados en el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 16 de junio de 2006, que se adjuntaba al acuerdo, y someter el acuerdo a información pública en la forma legalmente establecida.

Segunda: En cumplimiento de lo acordado, el expediente se sometió a información pública, mediante anuncios publicados en el diario La Nueva España de Oviedo, de fecha 7 de agosto de 2006 y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, de fecha 21 de agosto de 2006, así como en los Tablones de Edictos de la Tenencia de Alcaldía de Lugones y en el de la Casa Consistorial de Pola de Siero.

Tercera: Durante el período de información pública no se produjo reclamación alguna.

AYUNTAMIENTO DE SIERO

	Negociado y Funcionario 211.- ACTAS 211□.-URBANISMO	
	211RI01I	07-02-07 10:19

Cuarta: Con fecha 24 de agosto de 2006, el promotor efectuó una serie de alegaciones que obran en el expediente.

Quinta: Según los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, han sido subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 23 de enero e 2007.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Sánchez Díaz, Quince Cifuentes, Rodríguez Bermúdez y Pulgar García y de los Sres. Corrales Montequín, Serrano López, Corriols Fernández, Iglesias Valdés, Fernández Suárez, Fernández Palicio y Rodríguez González (total once votos a favor del PSOE, IU y Conceyu), ningún voto en contra y la abstención de las Sras. Suárez Suárez, Domínguez Carazo y Prada Vázquez y de los Sres. Noval Cueto, Martínez Díaz, Sánchez Díaz, Argüelles Sánchez, Sordo Rodríguez, Pérez Victorero y Díaz García (total diez abstenciones del PP):

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, para parcelas sitas en la UH 75/NC/OVP-4 de Lugones, presentado por SEDES, S.A. y suscrito por el Arquitecto D. Julio L. Redondo Bajo.

Segundo: Remitir dos ejemplares del Estudio de Detalle aprobado, a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, debidamente diligenciados, con los planos correspondientes.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva, así como en su caso las Ordenanzas y Normativa en él contenidas, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Cuarto: Notificar el acuerdo a quienes figuran como interesados en el expediente, con el ofrecimiento de los recursos procedentes.

Y para que así conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, expido y firmo la presente certificación, con la reserva del Artículo 206, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Pola de Siero, a siete de febrero de dos mil siete.

Vº Bº

El Alcalde